



Nota de Informativa sobre inspecciones a empresas buzón en el sector de transporte de mercancías por carretera

En los últimos días, funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección de Transportes por carretera, acompañados por la Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad, han llevado a cabo, en distintas Comunidades Autónomas, diversas actuaciones de inspección dirigidas a combatir el fraude y la economía sumergida en el sector del transporte de mercancías por carretera, las denominadas “empresas buzón” y las falsas cooperativas de trabajo asociado.

Las “empresas buzón” sin actividad económica real en el país en el que tienen su sede, pero con actividad en otros Estados Miembros de la Unión Europea, tienen como finalidad contratar a personas trabajadoras en el país de origen y desplazarlos a otros países de la UE con el único objetivo de abaratar costes salariales, de impuestos y de seguridad social de la empresa, lo que supone una actitud fraudulenta.

En lo que a las Cooperativas inspeccionadas se refiere, ha sido objetivo principal detectar la inexistencia de las relaciones societarias y la detección de falsos autónomos.

El Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020 y el Plan de Inspección del Transporte por Carretera del año 2018 y 2019 contemplan expresamente actuaciones conjuntas dirigidas fundamentalmente a combatir el fraude asociado a las empresas buzón así como a las falsas cooperativas de trabajo asociado, siendo afrontado de manera conjunta, velando por la competencia leal entre empresas y por los derechos de los trabajadores afectados.

26/12/2018